

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS

Proyecto: "Mejora de la capacidad adaptativa al cambio climático en el distrito de Kusapín a través de soluciones basadas en naturaleza y procesos comunitarios"

1- INTRODUCCIÓN

Los impactos del cambio climático son evidentes, y Panamá no escapa de esta realidad. Existe evidencia que el país se ve afectado por lluvias intensas que provocan inundaciones, y también por períodos extensos de sequía que afectan las actividades agropecuarias y sociales, sin dejar de mencionar el inminente aumento del nivel del mar, desapareciendo lentamente geografía del territorio tanto del Atlántico como del Pacífico (MiAmbiente, 2021).

Panamá cuenta con un nivel de vulnerabilidad al cambio climático “severo” al año 2030, resultando inevitable y urgente la implementación de medidas de adaptación que reduzcan esas vulnerabilidades (MiAmbiente, 2021).

De acuerdo con el Índice de Vulnerabilidad publicado en febrero del 2021, la Comarca Ngäbe Bugle se encuentra dentro de las zonas con mayor vulnerabilidad a nivel nacional (valores entre 0.64 y 1, es decir alto y muy alto). Casi la totalidad de los corregimientos en la comarca Ngäbe Buglé se encontraron con valores por encima de 0.80. Además se evidenció que la zona demuestra tener una capacidad adaptativa reducida, factor que incrementa aún más su nivel de exposición y vulnerabilidad. El elevado índice de pobreza extrema, y pobreza multidimensional que afecta a salud, educación, vivienda y medios de vida, unido a la falta de planificación de asentamientos y ordenación territorial para la producción, actividad económica o las comunicaciones terrestres, contribuye aún más a una baja capacidad adaptativa y agudiza el problema.

Entre los elementos que destacan de esta vulnerabilidad social, está la disponibilidad, el acceso, la estabilidad y la utilización biológica de los alimentos, lo que revela que los pueblos indígenas son la población con mayor inseguridad alimentaria y nutricional de Panamá. La misma problemática se identifica en relación al recurso hídrico, prevaleciendo un desigual acceso al agua potable y estructuras adecuadas de saneamiento y servicios de salud (SENAPN-PNUD, 2023). Según datos del INEC, 2023, el acceso al agua en los últimos censos en la comarca Ngabe-Buglé ha sido de 29.9%, 38.6%, 41.3% lo que revela una situación de lenta mejoría.

Ante esta realidad se hace urgente el desarrollo de estrategias locales que permitan la creación de capacidades referentes a atender las vulnerabilidades existentes dentro de la

comarca para lograr incrementar su capacidad adaptativa y construir resiliencia ante los impactos del cambio climático.

Para alcanzar una adaptación eficiente es imprescindible identificar los posibles impactos del cambio climático y prepararse con los mejores mecanismos de adaptación. Por lo tanto, es importante abordar el concepto de vulnerabilidad de una manera integrada para entender aquellos elementos que sitúan en riesgo (riesgo de desastre y riesgo climático) a una población, un sistema productivo o un ecosistema (MiAmbiente, 2021).

Esta acción de igual manera se vincula directamente con los compromisos establecidos por Panamá en su Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN2) y la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible permitiendo a Panamá seguir avanzando en la acción climática nacional y local, especialmente en las comunidades más vulnerables. De forma directa contribuye con la aplicación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático en sistemas marino-costeros, participa en elevar las capacidades de adaptación a través de la mejora de sistemas de acceso al agua, manejo de residuos y seguridad alimentaria como elementos esenciales de los medios de vida para las poblaciones locales del área.

2- Marco Político en Panamá

Panamá cuenta con un marco habilitante de política pública y de planificación general para la gestión climática nacional y el desarrollo sostenible, lo que permite fortalecer e impulsar la implementación de proyectos climáticos, dentro de esta se puede mencionar:

- Ley N° 41 del 1 de julio de 1998, Ley General del Ambiente, Gaceta Oficial N° 23,578, 3 de julio de 1998.
- Decreto Ejecutivo 393 de 2015 que adopta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y dicta otras disposiciones.
- Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado “Panamá 2030” (PEN 2030) y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024. Este último reconoce la necesidad de enfrentar a los problemas que provienen del cambio climático y el peligro que éste constituye para el bienestar de todas las personas panameñas, especialmente por la desprotección e inadecuada aplicación de regulaciones ecológicas en la cuenca del Canal y la Región del Darién.
- Ley 8 de 2015 que modifica el Texto Único de la Ley 41 General de Ambiente de 1998 y crea el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente).
- Ley 40 de 2016 que ratifica el Acuerdo de París.
- Decreto ejecutivo n° 35 del 26 de febrero de 2007 por el cual se aprueba la política Nacional de Cambio climático, sus principios objetivos y líneas de acción.
- Decreto Ejecutivo N° 135 de 30 de abril de 2021 que reglamenta la adaptación

- Decreto Ejecutivo N°1 del 11 de enero de 2000, Ministerio de Gobierno y Justicia, decreto por el cual se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, Gaceta Oficial N° 23,980, 1 de febrero de 2000
- Ley 37 del 29 de junio de 2009. Que descentraliza la administración pública.
- Decreto Ejecutivo N°10 del 6 de enero de 2017. Que reglamenta la Ley 37 del 29 de junio de 2009. Que descentraliza la administración pública y dicta otras disposiciones, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015.
- Ley 37 del 2 de agosto de 2016 que establece la consulta y el consentimiento previo, libre e informado a los pueblos indígenas.
- Resolución N° DM-0083-2024 del 7 de mayo de 2024. Por el cual se aprueba el Sistema de Monitoreo, Evaluación y Reporte de la Adaptación de Panamá, en adelante M&E Adaptación Panamá.
- Ley 352 del 18 de enero de 2023. Que establece la política agroalimentaria y dicta otras disposiciones
- Resolución N°468 del 27 de junio de 2019. Por el cual se aprueba la Propuesta de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial de Panamá, el Plan de Implementación y los Instrumentos de Gestión Territorial, y su anexo.
- Resolución N°732 del 13 de noviembre del 2015. "Por la cual se establece los requisitos y procedimientos para la elaboración y tramitación de los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo urbano y rural, a nivel local y parcial, adicionando criterios para la gestión integral de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, que permitan un desarrollo sostenible y su anexo.
- Resolución n° 389-2017 (de jueves 14 de septiembre de 2017) por la cual se aprueba la guía de elaboración y explicación para la incorporación de la gestión integral de riesgo de desastre en los planes y esquemas de ordenamiento territorial de panamá, que amplía conceptos técnicos de la resolución n°732-2015 de 13 de noviembre de 2015, que establece los requisitos y procedimientos para la elaboración y tramitación de los planes y esquemas de ordenamiento territorial en la República de Panamá.

3- Introducción sobre el Programa PROTEC

El Programa de Transición Ecológica (PROTEC) de la Cooperación Española es un esfuerzo coherente con el Acuerdo Verde Europeo, con la Agenda europea para el crecimiento sostenible y con el nuevo Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI) de la UE, que fomenta numerosas iniciativas ambientales (Team

Europe Initiatives) a las que la AECID tiene interés en sumarse. También, en línea con lo establecido en el Plan Director de la CE y con los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la Unión Europea, el PROTEC supone un esfuerzo de la AECID en favor de la transición ecológica con criterios de justicia social y de la sostenibilidad ambiental como garante de desarrollo de las poblaciones más desfavorecidas.

4- Resumen del proyecto

Este proyecto, es financiado a través del Programa PROTEC de la Cooperación Española en Panamá.

Esta acción tiene como finalidad, contribuir al desarrollo humano sostenible y la capacidad adaptativa en el Distrito costero de Kusapín, a través de la gestión sostenible de los recursos naturales locales procurando la disponibilidad y calidad de agua y otros servicios ambientales que sostienen los medios de vida de la población.

Siendo distrito costero, los riesgos de la subida del mar por efectos del cambio climático podrán ser identificados y proponer alternativas viables con participación de las comunidades y sus autoridades.

En este sentido, es importante el aporte del proyecto en acciones que fortalecen la gobernanza local con el Municipio, las coordinaciones interinstitucionales con Miambiente, MIDA y otros actores relevantes para una adecuada gestión del territorio. Para una participación informada de la población, la gestión del conocimiento técnico en soluciones basadas en naturaleza, seguridad alimentaria, gestión de residuos entre otras medidas de adaptación al cambio climático, son parte integral del proyecto.

5- Socios estratégicos

Para la ejecución de este proyecto requiere contar con la participación de una serie de socios estratégicos. A continuación, el listado y descripción de la participación de cada uno en proyecto:

- Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE): ejecutor
- La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID): financiador.
- Ministerio de Ambiente a través de la Dirección Regional y las Direcciones de de Cambio Climático, Seguridad Hídrica y Forestal: Principal Socio estratégico de gobierno central.
- Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA).
- Municipio de Kusapín: Socio estratégico para el desarrollo del proyecto a nivel local.
- Ministerio de Gobierno: A través de Viceministerio de Asuntos indígenas: Socio estratégico para el desarrollo del proyecto y Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).
- Autoridades Tradicionales locales y regionales.
- Ministerio de la Mujer
- Instituto de Innovación Agropecuaria (IDIAP).

- Ministerio de Educación (MEDUCA).
- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
- Asociación de Municipios Indígenas de Panamá (AMIP).
- Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA): Socio estratégico para el desarrollo del proyecto.

6- Resumen del modelo de gestión

Principales socios

Ministerio de Ambiente: Socio clave a través de las Dirección Regional y las Direcciones Nacionales de Cambio Climático, Seguridad Hídrica y Forestal, entre otras.

- Miembro Comité Directivo y el Comité Técnico local
- Apoya en coordinación con CATIE y AECID las actividades del proyecto vinculadas a los aspectos de adaptación
- Brinda asistencia técnica y operativa al proyecto
- Facilita enlaces y comunicación con otros entes gubernamentales para potenciar los alcances del proyecto

Ministerio de Desarrollo Agropecuario: socio estratégico

- Miembro del comité técnico local
- Brinda asistencia o guía técnica en los componentes agrícolas del proyecto.
- Facilita enlaces y comunicación local
- Participa en los intercambios sobre avances del proyecto y da orientaciones

Ministerio de la Mujer

- Brinda asistencia o guía en aspectos de género y familia en el proyecto.
- Participa en los intercambios sobre avances del proyecto y da orientaciones
- Facilita enlaces y comunicación local o nacional.

SINAPROC

- Miembro del comité técnico local
- Apoya la creación y seguimiento de las acciones de los comités locales de alerta temprana y adaptación.
- Facilita enlaces y comunicación local o nacional.
- Participa en los intercambios sobre avances del proyecto y da orientaciones

Ministerio de Educación.

- Brinda asistencia y guía para las acciones de educación ambiental, de adecuación y operación infraestructural de sistemas de cosecha de agua en escuelas.
- Miembro del comité técnico local
- Facilita enlaces y comunicación local o nacional.
- Participa en los intercambios sobre avances del proyecto y da orientaciones

Municipio de Kusapín:

A través del Municipio y Comité Municipal de Desarrollo de Kusapín:

- Coordina las acciones locales con autoridades tradicionales, las organizaciones, comités locales, autoridades, asociaciones y sector privado de Kusapín.
- Con apoyo del proyecto incorpora los aspectos de adaptación a la planificación municipal.
- Aprueba las iniciativas de adaptación que hacen parte de la planificación municipal a través de resolución.
- Establece presupuesto anual y canaliza fondos nacionales e internacionales para la ejecución del Plan de Desarrollo con Enfoque de Adaptación.
- Participa en los intercambios sobre avances del proyecto y da orientaciones

Ministerio de Gobierno (Gobernación de la Comarca, Viceministerio de asuntos indígenas):

- Apoya las acciones locales en el Municipio de Kusapín.
- Canaliza el apoyo sectorial de la Junta Técnica Comarcal.
- Canaliza apoyo financiero de la Estrategia Nacional de Pueblos Indígenas, financiado por el Banco Mundial.
- Participa en los intercambios sobre avances del proyecto y da orientaciones

Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA):

- Canaliza su apoyo a través de su asociación regional, Departamento de Capacitación y Formación, y Departamento de Gestión de Riesgos.

Asociación de Municipios indígenas (AMIP)

- Facilita la comunicación y apoyo municipal
- Apoya acciones del proyecto desde sus alcances de coordinación con el Municipio.
- Participa en los intercambios sobre avances del proyecto y da orientaciones

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES):

- Actualiza la data de registro único de beneficiarios de programas sociales.

7- Objetivo del Proyecto

Implementar medidas de adaptación incluyendo las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) como eje transversal para mejorar la resiliencia climática, priorizando seguridad hídrica y seguridad alimentaria y los medios de vida en Kusapín

1.a- Objetivo de la consultoría

Asistencia técnica para el desarrollo y coordinación integral del proyecto, manteniendo una comunicación activa con todas las partes, asegurando la ejecución técnica y económica

adecuada de cada fase y en acuerdo con las responsabilidades y tareas requeridas para el cumplimiento de los indicadores planteados y el alcance de los objetivos y resultados del proyecto.

8- Productos esperados y actividades

Las actividades o tareas necesarias para cumplir con los productos a su cargo serán:

- Coordinación interinstitucional nacional y local, vinculadas al proyecto con el Municipio de Kusapín, autoridades tradicionales comarcales, organizaciones e instituciones públicas o privadas socias o beneficiarias del Proyecto con presencia o alcance en la zona, para procurar la participación, liderazgo y fortaleza la gobernanza local.
- Planificación de las actividades a desarrollar planteadas en el proyecto y las que se ejecuten en conjunto con la Oficina de Cooperación Española de Panamá en el área del proyecto que sean complementarias.
- Elaboración y seguimiento de la programación operativa, plan de adquisiciones y cronograma de desembolsos del proyecto en coordinación con los socios en el terreno.
- Coordinar al equipo de campo y el administrativo, y las diferentes tareas establecidas en la programación.
- En coordinación con CATIE- Panamá, realizar el seguimiento y monitoreo de todas las actividades del proyecto, programadas y emergentes relacionadas.
- En conjunto con el CATIE y personal del proyecto, revisa y ajusta las programaciones y tareas encaminadas al cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos.
- Elaboración de reporte de actividades, informes de seguimiento e informe final.
- Revisión de reportes periódicos del equipo técnico.
- Formulación de propuestas de actividades y solicitudes de gasto.
- Coordinación permanente con CATIE Panamá y la Oficina de Cooperación de la AECID en Panamá
- Velar por la correcta aplicación de los fondos asignados por el proyecto y la consecución de objetivo y resultados proyectados.
- Asistencia técnica al proyecto.
- Otras TA análogas relacionadas a los alcances de los objetivos del proyecto

9- Coordinación con el CATIE AECID y Socios estratégicos

- El consultor no estará sometido a horarios, sin embargo, previa comunicación y de acuerdo a posibilidades, tendrá disponibilidad de espacio físico en las oficinas de

alguno de sus socios en la Comarca Ngäbe Buglé (Miambiente, MIDA, Municipio) durante visitas de campo.

- Entrega los productos directamente al CATIE.
- Desde su incorporación el CATIE y AECID definirán los productos y tareas específicas para el cumplimiento de su calidad y los tiempos de entrega.
- Se le asignará un punto focal para coordinación con las oficinas de la AECID y Miambiente.

10- Perfil

- Estudios de Licenciatura en Ingeniería agronómica, Ingeniería Ambiental, ciencias ambientales, recursos hídricos o áreas similares.
- Estudios de Maestría en Cambio climático, Gestión de Riesgos, Gestión de Recursos hídricos, Ciencias Ambientales, Recursos Naturales, ciencias agronómicas o áreas similares.
- Experiencia en la gestión de proyectos de cooperación internacional y/o proyectos de desarrollo.
- Experiencia en actividades orientadas a las Soluciones Basadas en Naturaleza.
- Experiencia en la gestión integral de los riesgos, recursos hídricos o medidas de adaptación al CC.
- Experiencia en programas de educación o sensibilización ambiental, programas agrícolas orientados a la seguridad alimentaria.
- Experiencia en la incorporación del enfoque de género como eje transversal en el desarrollo de proyectos de cooperación internacional y/o proyectos de desarrollo.
- Experiencia en la supervisión y asesoría ambiental en el desarrollo de proyectos y/o planes de manejo ambiental.
- Experiencia en planificación, programación, seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo o ambientales.
- Experiencia en la redacción de informes y documentos pertinentes para el seguimiento y monitoreo del proyecto.
- Experiencia en trabajo comunitario y facilitación de talleres participativos
- Capacidad de coordinación, liderazgo y trabajo en equipo
- Capacidad de negociación y diálogo.
- Facilidad de comunicación y capacidad analítica.
- Capacidad comprobada para la redacción de documentos e informes.
- Manejo avanzado de Microsoft Office.
- Se valorará conocimiento y dominio de la lengua ngäbere.
- Se valorará conocimiento y manejo de redes sociales.
- Se valora motivación y entusiasmo para el trabajo con comunidades de difícil acceso.

11- Condiciones

- Flexibilidad horaria.
- Visitas frecuentes al territorio.

- Sitios de trabajo en campo (Kusapin), de coordinación y administración en San Félix (Chiriquí) y ciudad de Panamá.
- No estar inhabilitado por la ley.
- En el caso de no ser panameño, acreditar residencia permanente otorgada por el Servicio Nacional de Migración y permiso de trabajo de acuerdo los requerimientos de ley panameña.
- El consultor será responsable de cumplir con los requerimientos exigidos por las leyes sociales y tributarias del país donde preste sus servicios profesionales y en su propio país.
- Licencia de conducir vigente.
- No estar relacionado con 3er. grado de consanguinidad y/o 2do. grado de afinidad con CATIE o la AECID
- El consultor como respaldo a cada pago deberá presentar facturas electrónicas por cada pago recibido emitida a nombre de CATIE, que incluye el título de la consultoría, nombre del consultor, detalle de cada uno de los productos o actividades relacionadas con el monto de pago, número de identificación del consultor y firma. Contar con libreta oficial de facturas membretadas a su nombre.
- Para la gestión de pago se requiere los datos bancarios para transferencias internacionales (número de la cuenta individual a nombre del consultor, nombre del banco, dirección del banco, código de ruta o SWIFT del banco y nombre del banco correspondiente cuando corresponda). Para pagos nacionales se requiere la certificación de la cuenta cliente emitida por el banco correspondiente.
- Si el consultor no demuestra algún tipo de avance durante el periodo acordado para la elaboración del producto, sin justificación alguna, el contrato podrá ser anulado.
- Disponibilidad inmediata

12- Duración estimada

La duración de la asistencia técnica será de acuerdo con la duración del proyecto. Para lo cual se realizará un contrato de asistencia técnica con un periodo 11 meses, comenzando el 6 de mayo de 2025.

Culminados los 11 meses se hará una evaluación del trabajo realizado para decidir la continuidad o no con un nuevo contrato por un mismo periodo

13- Presupuesto

El valor establecido para este servicio de consultoría para la asistencia técnica para el periodo es de \$27,500.00 dólares, con desembolsos contra entrega de productos que deberán ser revisados y aprobados por la AECID, CATIE y MiAmbiente.

Los gastos relacionados con viajes y alojamientos para la ejecución de actividades de acuerdo al plan de trabajo serán cubiertas por el contratante.

El consultor/a asume seguros e impuestos derivados de este contrato y es responsable de presentar la documentación donde haga constar que está asegurado (seguro salud y vida) por riesgos profesionales durante esta consultoría, exonerando a CATIE de cualquier percance que le ocurra en el cumplimiento de las actividades de dicho contrato.

Los gastos de participación de beneficiarios y actores locales para realización de talleres, reuniones y capacitaciones serán cubiertos por el contratante de acuerdo a la programación operativa aprobada.

14- Desempeño

El Contratante “CATIE” tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de recepción de los informes, de conformidad con los Términos de Referencia, para hacerle al Consultor cualquier comentario y requerirle cualquier aclaración, revisión o modificación a los mismos, con la finalidad de asegurar la calidad de los productos y actividades en cumplimiento de los términos de este Contrato. El Consultor tendrá un plazo de tres (5) días hábiles desde la fecha de la notificación del Contratante, para entregar dichas aclaraciones, efectuar tales revisiones o modificaciones sin costo adicional alguno para el Contratante. Una vez entregadas y aceptadas dichas aclaraciones, revisiones o modificaciones, el trabajo se dará por cumplido

15- Terminación

El Contratante “CATIE”, se reserva el derecho de terminar en cualquier momento el presente Contrato, mediante aviso anticipado y por escrito al Consultor en el supuesto que, según su discreción, considere que el Consultor no ha cumplido con las obligaciones establecidas en el presente Contrato, incluyendo lo dispuesto en la Cláusula “Desempeño de este Contrato. En este caso, el Contratante pagará al Consultor los servicios (productos y actividades) prestados si cumplen satisfactoriamente en forma total, hasta la fecha de la terminación del Contrato.

Igualmente el contrato podrá darse por rescindido también por las causas siguientes: i) por atrasos injustificados en la ejecución del proyecto en relación al plan de trabajo aprobado; ii) por mutuo acuerdo entre las partes; iii) por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, que impida la continuación del presente acuerdo, en tal caso las partes no incurrirán en incumplimiento ni responsabilidad alguna.

16- Selección de candidatos/as

Para valorar las proposiciones se utilizarán una pluralidad de criterios de adjudicación en base a los criterios de adjudicación cualitativos.

- Criterio 1: Adecuación del perfil profesional por cualificación, experiencia y referencias
- Criterio 2: Entrevista

Ponderación (Mínimo 70-máximo 100)

Criterio 1: 60% sobre el total

Criterio 2: 40% sobre el total

Criterios a valorar	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Puntaje
Criterio 1: Perfil	40	60	
Criterio 2: Entrevista	30	40	
<i>TOTAL</i>	<i>70</i>	<i>100</i>	<i>70-100</i>

17- Régimen de contratación y relación entre las partes

La contratación por servicios profesionales será realizada por el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza de Panamá (CATIE- Panamá) con aplicación del marco jurídico legal de Panamá y normativa específica de subvenciones de cooperación internacional de la AECID

Por tratarse de un contrato civil entre el Consultor y el Contratante “CATIE”, no existe ninguna relación ni obligación de tipo Empleado-Empleador.

El CATIE podrá retener legalmente cualquier monto pendiente de la consultoría si estima que no se han cumplido los términos de referencia de esta, retención que podrá hacer durante todo el tiempo que dure la controversia.

El pago final está sujeto a realizarse con la presentación de la evaluación del Consultor por parte del supervisor directo de la consultoría.

18- Presentación de Ofertas

Los/as interesados/as deberán entregar su curriculum vitae completo con copia de los diplomas o certificados e idoneidad según corresponda, y una declaración de motivos para acceder al puesto.

El plazo de entrega finalizará el próximo 18 de abril de 2025 y se podrá realizar a través de correo electrónico en las siguientes direcciones de correo electrónico: catiepanama@catie.ac.cr expresando en el asunto: **ASISTENCIA TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS - Nombre del proponente.**

También la entrega podrá hacerse en físico en las oficinas del CATIE , Calle Ovidio Saldaña, Edificio 235, Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá, expresando en el Asunto: **ASISTENCIA TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS - Nombre del proponente.**

